

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Batifruit's realiza su proceso de reclutamiento mediante la publicación de avisos en diferentes medios tales como páginas web, empresas cazatalentos, periódicos, etc., donde se especifica el cargo o a bacante disponible y algunas características o aptitudes que debe tener el candidato para el cargo en cuestión.

En el caso del transportador de mercancías se realizó un clasificado en el periódico el tiempo.



Y por medio de la web

Logística y Distribución Bogotá, D.C.

Publicado: 28/02/2018

CONDUCTOR Se solicita conductor con experiencia, para comercializar bebidas batifruits@hotmail.com 3204150461

\$900.000

32041504**

Bebidas y Tabacos | Conductor | Bachillerato

Ver Teléfono

Se realiza una entrevista donde se le preguntan aspectos básicos al trabajador, luego de esto se procede a la realización de una prueba con preguntas específicas del cargo, luego un test de personalidad y por último una evaluación por competencias.

TRANSPORTADOR DE MERCANCÍAS

ENTREVISTA (En consejo)

A continuación, procederemos a realizarle una serie de preguntas. Se recomienda ser lo mas breve posible y conciso.

- 1) Cuéntenos sobre usted
- 2) ¿Cuáles son sus puntos fuertes y débiles?
- 3) ¿Qué sabe sobre la compañía?
- 4) ¿Qué le parece interesante de este nuevo trabajo?
- 5) ¿Qué logros pasados considera usted que lo califican particularmente para este trabajo?
- 6) ¿Cuál sería para usted el trabajo ideal?
- 7) ¿Cuáles son algunas de las responsabilidades de este trabajo que no le gustan?
- 8) Si fuese seleccionado, ¿Cuál es su objetivo en este trabajo?
- 9) ¿Qué le preocupa de este trabajo?
- 10) ¿Cómo se desenvuelve usted en situaciones de peligro?
- 11) ¿Cómo se visualiza en 5 años?
- 12) ¿Por qué considera que debemos contratarle?
- 13) ¿Cómo se sintió en la entrevista?

Muchas gracias. Cualquier decisión que tomemos lo mantendremos al tanto

PREGUNTAS ESPECÍFICAS DE TEORÍA PARA CONDUCTORES

Nombre _____

C.C. _____

Las preguntas de este tipo constan de un enunciado y de tres posibilidades de respuesta, entre las cuales usted debe escoger la que considere correcta. Usted dispone de 60 minutos para desarrollarla en su totalidad.

1. ¿Las normas a las que están sujetos los peatones, pasajeros y ciclistas que utilizan las vías públicas, están establecidas en...?

- A. La Ley de señales
- B. La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
- C. Reglamento de Tránsito

2. ¿Todo conductor respecto de otros vehículos ya estacionados en paralelo (uno atrás de otro), debe mantener una distancia mínima de...?

- A. 1 metro
- B. 2 metros
- C. 3 metros

3. ¿En vías con varios carriles unidireccionales, los adelantamientos se los realizará por el carril...?

- A. Central
- B. Izquierdo
- C. Derecho

4. ¿En la noche, cuando un vehículo viene en dirección contraria, debo realizar el cambio de luces de altas a bajas a una distancia de...?

- A. 100 metros
- B. 150 metros
- C. 200 metros

5. ¿El límite máximo de velocidad establecido para los vehículos de transporte de carga en carretera es de...?

- A. 50 km/h
- B. 70 km/h
- C. 90 km/h

6. ¿Cuándo dos vehículos lleguen simultáneamente a una intersección, tendrá derecho de vía el que se aproxime por su...?

- A. Derecha
- B. Izquierda
- C. Ninguno

7. ¿Mientras conduce, usted debe mantener una distancia de seguridad lateral mínima de?

- A. 1.5 metros
- B. 2.5 metros
- C. 3.5 metros

8. ¿A qué distancia es permitido estacionar un vehículo antes de un cruce peatonal demarcado tipo cebrá...?

- A. 3 metros
- B. 6 metros
- C. 9 metros

9. ¿Qué luz del semáforo significa prevención, advertencia, cambio de color...?

- A. Verde
- B. Rojo
- C. Amarillo

10. ¿El documento que acredita la inscripción de un vehículo a motor en las respectivas Comisiones Provinciales de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial como requisito obligatorio para la circulación se llama...?

- A. Licencia
- B. Matrícula
- C. Permiso de circulación

11. ¿En qué lugar debemos utilizar las luces intensas, altas o de carretera...?

- A. En las vías que no estén suficientemente iluminadas.
- B. En todas las vías de alta velocidad
- C. En las vías urbanas y túneles

12. ¿En qué lugar debemos utilizar las luces intensas, altas o de carretera?

- A. En las vías que no estén suficientemente iluminadas.
- B. En todas las vías de alta velocidad

C. En las vías urbanas y túneles

13. ¿Las señales de prevención o preventivas son de color?

- A. Amarillo, tienen la forma de un rombo, con simbología de color negro.
- B. Rojo sangre y tienen palabras y bordes blancos y negros
- C. Azules con símbolos o imágenes de color negro

14. Cuando está adelantando a un vehículo, ¿usted tiene la obligación de?

- A. No rebasar los límites de velocidad establecidos
- B. Frenar para obligar al vehículo de atrás a disminuir la velocidad
- C. Mantener la misma velocidad de los otros vehículos

15. El freno de mano, mantiene inmovilizado el vehículo, actuando generalmente sobre....

- A. Las ruedas laterales izquierdas
- B. Las ruedas traseras
- C. Las ruedas laterales derechas

16. Al aproximarse a una curva, obligatoriamente usted debe....

- A. Acelerar progresivamente
- B. Frenar intempestivamente
- C. Reducir la velocidad

17. Si conduce con lluvia, para evitar el hidro planeamiento (deslizamiento del vehículo), ¿a qué velocidad debería circular...?

- A. A menos de 50 Km/h
- B. A 70 km/h
- C. A más de 80 km/h

18. ¿Las señales verticales graficadas en el presente ejemplo, son señales...?



-
- A. Reglamentarias
 - B. Informativas
 - C. Preventivas

19. ¿Las señales graficadas en el presente ejemplo son señales verticales...?



- A. Reglamentarias
- B. Preventivas
- C. Informativas

20. Identifique el significado correcto de la siguiente señal



- A. Cruce de caminos
- B. Ceda el paso
- C. Resalto

TEST DE PERSONALIDAD

Candidato para algún puesto en nuestra empresa, amablemente requerimos que diligencie las siguientes preguntas con la mayor sinceridad, posteriormente serán evaluadas y analizadas para proceder a la siguiente fase de nuestro proceso de selección.

1. ¿Crees que el día no tiene bastantes horas para todas las cosas que deberías hacer?

- ☐ Sí
- ☐ No

2. ¿Siempre te mueves, caminas o comes con rapidez?

- ☐ Sí
- ☐ No

3. ¿Te sientes impaciente por el ritmo al que se desarrollan los acontecimientos?

- ☐ Sí
- ☐ No

4. ¿Acostumbras a decir: "Ah, ajá" o "sí, sí, sí", "bien, bien", cuando te habla una persona apremiándola inconscientemente a que acabe de decir lo que tiene que decir?

☐ Sí

☐ No

5. ¿Tienes tendencia a terminar las frases de otras personas?

☐ Sí

☐ No

6. ¿Te sientes exageradamente irritado incluso rabioso cuando el coche que te precede en una carretera circula a una velocidad que consideras demasiado lenta?

☐ Sí

☐ No

7. ¿Consideras angustioso tener que hacer cola o esperar turno para conseguir una mesa en un restaurante?

☐ Sí

☐ No

8. ¿Encuentras intolerable ver cómo otras personas realizan tareas que sabes que se pueden hacer más deprisa?

☐ Sí

☐ No

9. ¿Te impacientas contigo mismo si te ves obligado a realizar tareas repetitivas (rellenar formularios, firmar talones, lavar platos, etc.), que son necesarias pero te impiden hacer las cosas que te interesan realmente?

☐ Sí

☐ No

10. ¿Eres de esas personas que leen a toda prisa o intentan siempre conseguir resúmenes o sumarios de obras literarias realmente interesantes y valiosas?

☐ Sí

☐ No

11. ¿Te esfuerzas por pensar o hacer dos o más cosas simultáneamente? Por ejemplo, mientras intentas escuchar la conversación de una persona, sigues dando vueltas a otro tema sin ninguna relación con lo que escuchas.

☐ Sí

☐ No

12. ¿Mientras disfrutas de un descanso, continúas pensando en tus problemas laborales, domésticos o profesionales?

☐ Sí

☐ No

13. ¿Tienes el hábito de acentuar excesivamente varias palabras que consideras clave en tu conversación o la tendencia a decir las últimas palabras de tus frases más rápidamente que las palabras iniciales?

☐ Sí

☐ No

14. ¿Encuentras difícil abstenerte de llevar cualquier conversación hacia los temas que te interesan y cuando no lo consigues, pretendes escuchar pero en realidad sigues ocupado en tus propios pensamientos?

☐ Sí

☐ No

15. ¿Te sientes vagamente culpable, cuando descansas y no haces nada durante varias horas o varios días?

☐ Sí

☐ No

16. ¿Intentas siempre programar más y más cosas en menos tiempo, y al hacerlo así dejas cada vez menos margen para los imprevistos?

☐ Sí

☐ No

17. Al conversar, ¿das con frecuencia puñetazos o palmadas en la mesa, o golpeas con un puño la palma de la otra mano para dar más énfasis a un punto particular de la discusión?

☐ Sí

☐ No

18. ¿Te sometes a ciertos plazos en tu trabajo que con frecuencia son difíciles de cumplir?

☐ Sí

☐ No

19. ¿Aprietas con frecuencia las mandíbulas, hasta el punto de que te rechinan los dientes?

☐ Sí

☐ No

20. ¿Llevas con frecuencia material relacionado con tu trabajo o tus estudios a tu casa por la noche?

☐ Sí

☐ No

21. ¿Acostumbas a evaluar en términos numéricos no sólo tu propio trabajo, sino también las actividades de los demás?

☐ Sí

☐ No

22. ¿Te sientes insatisfecho con tu trabajo pasado?

☐ Sí

☐ No

23. ¿Alguna vez hablas mal de terceras personas cuando éstas no están presentes?

☐ Sí

☐ No

24. ¿Si alguien te pide que hagas algo que no deseas, lo haces igualmente para complacerle o para evitar una discusión?

☐ Sí

☐ No

25. ¿En ocasiones dejas para mañana lo que puedes hacer hoy?

☐ Sí

☐ No

26. ¿Te gusta que los demás estén atentos a lo que dices o haces?

☐ Sí

☐ No

27. ¿Alguna preocupación te ha producido insomnio por la noche?

☐ Sí

☐ No

28. ¿En alguna ocasión has perdido los nervios?

☐ Sí

☐ No

29. ¿Te disgusta que las cosas estén desordenadas a tu alrededor?

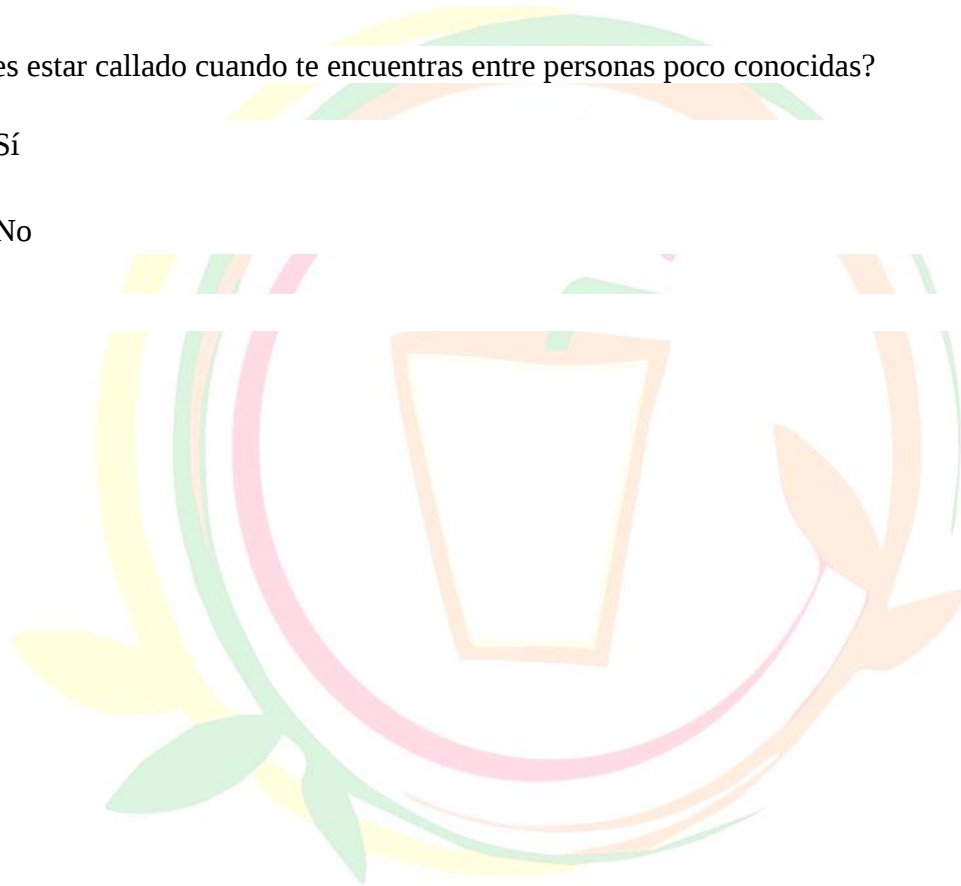
☐ Sí

☐ No

30. ¿Sueles estar callado cuando te encuentras entre personas poco conocidas?

☐ Sí

☐ No



BATIFRUIT'S

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

FORMATO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS					
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO					
DATOS DE IDENTIFICACIÓN					
DATOS DEL EVALUADO					
NOMBRE:	C. C:	FECHA:			
CARGO:	ÁREA:				
DATOS DEL EVALUADOR					
NOMBRE:	PERIODO EVALUADO:				
JEFE INMEDIATO:					
Lea atentamente cada uno de los ítems y señale con una X la opción que mejor describa el comportamiento del empleado evaluado durante el presente periodo. Tenga en cuenta la siguiente escala de calificación, donde: • (1) Nunca: -----Sistemáticamente no cumple las expectativas • (2) Algunas veces: -----En ocasiones, cumple las expectativas • (3) La mayoría de veces -----cumple con las expectativas la mayoría de veces • (4) Siempre: -----Siempre cumple eficazmente con las expectativas					
ÁREA DE DESEMPEÑO		CLASIFICACIÓN			
TRABAJO EN EQUIPO		1	2	3	4
1	Tiene disposición a colaborar con los demás compañeros de trabajo de la empresa.				
2	Comparte información y trabaja cooperativamente con el equipo de trabajo.				
3	Ayuda a los nuevos empleados de la empresa a integrarse al equipo orientando en sus funciones.				
4	Tiene la capacidad de trabajar en equipo sin ninguna dificultad, colaborando unos con otros.				
5	Logra comprensión y compromiso grupal				
6	Tiene la capacidad de expresar hechos, problemas y opiniones.				
COMPROMISO		CLASIFICACIÓN			
		1	2	3	4
7	Demuestra un alto compromiso en el desarrollo de su trabajo, el cual se caracteriza por cumplir y hacer cumplir los procesos designados, llegando a superar las expectativas de los clientes.				
8	Cumple responsablemente con la realización de su trabajo dentro de los plazos establecidos.				
9	Fomenta el prestigio y buena imagen de la empresa.				
10	Establece para sí mismo (a) objetivos de alto desempeño y los alcanza con éxito.				
11	Tiene un buen nivel de desempeño y alcanza siempre los objetivos que se le pautan, esforzándose por mejorar continuamente y por participar y aportar ideas y soluciones superadoras.				
COMUNICACIÓN		CLASIFICACIÓN			
		1	2	3	4
12	Presta atención y sensibilidad frente a las inquietudes de los demás.				
13	Alienta el intercambio de información de ideas y es abierto a los consejos y puntos de vista de las demás personas.				
14	Escucha y se interesa por conocer los criterios y puntos de vista de las demás personas de la Empresa.				
15	Tiene fluidez y facilidad en la comunicación oral.				
16	Demuestra interés por sus compañeros de trabajo, los acontecimientos y las ideas, mostrando un trato de respeto hacia ellos.				
17	Se expresa de forma clara en la comunicación por escrito.				

		CLASIFICACIÓN			
ORIENTACIÓN AL CLIENTE		1	2	3	4
18	Atiende con paciencia y autocontrol las situaciones de reclamación quejas o sugerencias de los clientes.				
19	Utiliza una expresión verbal adecuada, empleando un lenguaje claro y positivo en la interacción con el cliente.				
20	Se preocupa por entender las necesidades de los clientes y dar solución a sus problemas.				
21	Sus acciones están dirigidas a comprender y satisfacer a los clientes, les brinda desinteresadamente la ayuda necesaria.				
22	Realiza seguimientos de las necesidades de los clientes, es especialmente servicial en los momentos críticos.				
23	Proporciona un trato amistoso, respetuoso y cortés en la interacción con el cliente.				
		CLASIFICACIÓN			
DISCIPLINA		1	2	3	4
24	Es puntual con su hora de llegada y salida de su puesto de trabajo en la empresa.				
25	Realiza los cometidos y tareas de trabajo oportunamente.				
26	Se adapta y acepta las políticas establecidas por la empresa.				
27	Acepta las instrucciones que se le dan y las acata de manera adecuada.				
28	Cumple con las actividades pactadas y programadas para el cargo que ocupa en la empresa.				

OBSERVACIONES:

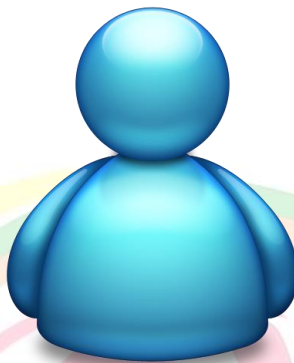
Gerente de Recursos Humanos

Empleado

Tabla 3. Análisis de competencias. Elaboración propia

HOJA DE VIDA TRANSPORTADOR DE MERCANCÍAS SELECCIONADO

CAMILO ANDRÉS RAMÍREZ RAMÍREZ



C.C 24.070.570

FECHA DE NACIMIENTO: 19 de marzo de 1985

DIRECCIÓN: calle 59A # 10-63 – Barrio Castilla

TELÉFONOS DE CONTACTO: 310 4562854 – 6458973

CORREO ELECTRÓNICO: camiramirez@hotmail.es

PERFIL OCUPACIONAL

Conductor de cualquier tipo de vehículo, con licencia categoría C1 (desde moto hasta camión doble carga), amplia experiencia en conducción en el sector comercial, sin ningún tipo de comparendo. Gran capacidad de ofrecer diseños estratégicos para disminuir los procesos de distribución y análisis de los mismos, ofreciendo cumplimiento y proactividad en las labores requeridas.

ACADÉMICA

- **SECUNDARIA:**

Lugar: Colegio Agustiniano

Título: Bachiller Académico

Lugar / Fecha: Bogotá D.C / Diciembre de 2006

- **SUPERIORES:**

Lugar: CEA Auto Stop

Curso: Manejo profesional en el ámbito empresarial

Nivel: Graduado (Diciembre de 2012)

LOGROS Y RECONOCIMIENTOS

- Diploma curso especial para el manejo en el ámbito profesional.
- Reconocimiento por lograr mayor eficiencia en la empresa “Equion Energy”.
- Mejor propuesta estratégica para disminuir los procesos de distribución.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Equion energy

Cargo: Conductor de carga pesada (crudo y gas) y analista de los procesos

Tiempo: 5 años

Jefe inmediato: Fernando Castillo León

Teléfono de contacto: 313 5678975

REFERENCIAS

- **Personales:**

Nombre: Juan Camilo Castro Hernades

Oficio: Gerente equion energy

Contacto: 301 7568976

- **Familiares:**

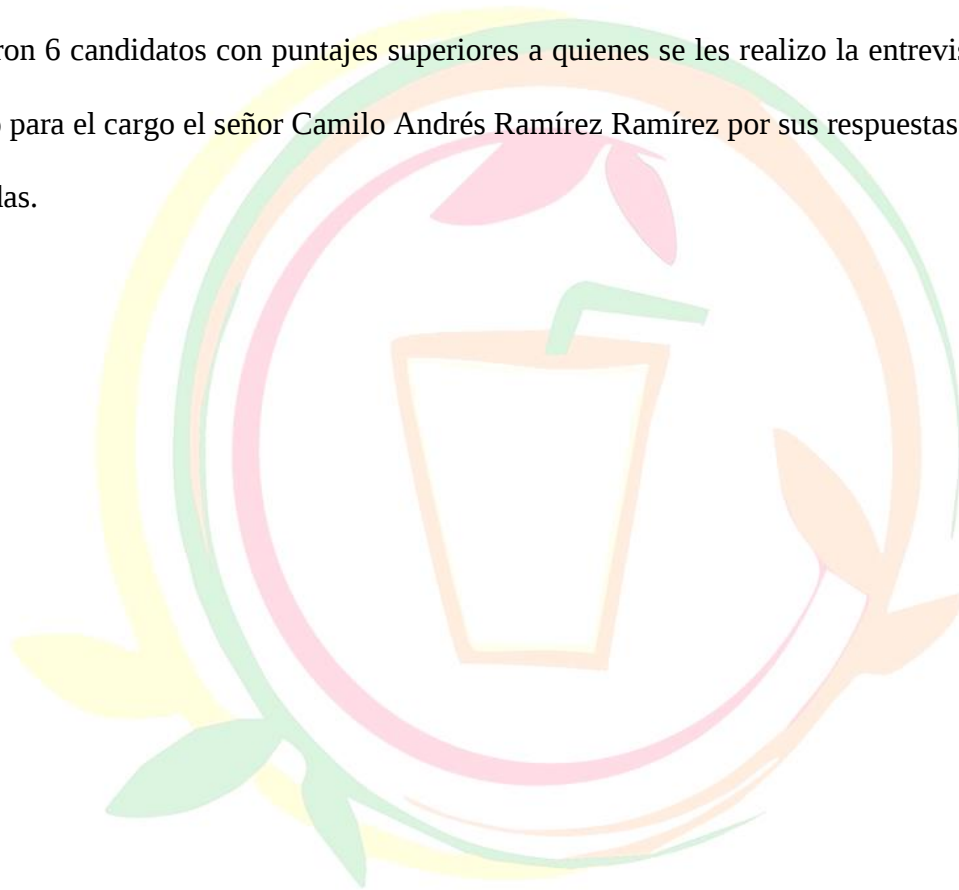
Nombre: Ana Maria Hamón Rodríguez

Oficio: Comerciante

Contacto: 315 6321798

ANÁLISIS DE SELECCIÓN

A la vacante para conductor se presentaron 22 personas, sin embargo luego de revisar las hojas de vida el grupo se redujo a la mitad, ya que se buscaba un trabajador con experiencia en el área de batidos, y solo 11 cumplía con el requisito, posteriormente se les realizó pruebas teóricas sobre señales de tránsito y demás temas referentes al transporte, luego de esto resultaron 6 candidatos con puntajes superiores a quienes se les realizó la entrevista siendo elegido para el cargo el señor Camilo Andrés Ramírez Ramírez por sus respuestas seguras y confiadas.



BATIFRUIT'S

CONTRATO DEL TRANSPORTADOR DE MERCANCÍAS CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

Ciudad: Bogotá D.C.

Fecha: 01 de enero del 2017

Entre Camilo Andrés Ramírez Ramírez, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1012337259 de Bogotá D.C., domiciliado y residente en Bogotá D.C. y la empresa Batifruit's S.A.S, con N.I.T. 900.532.395-4 y domicilio en Bogotá D.C., quien a través de su representante legal Señor Ferney Camilo Ramírez Hamón, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1013682439 domiciliado y residente en Bogotá D.C., quienes para los efectos legales se denominan el **TRABAJADOR**, la primera, y el **EMPLEADOR**, la segunda, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO CON SALARIO INTEGRAL**, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA : El Empleador contrata los servicios personales, del trabajador Camilo Andrés Ramírez Ramírez para desempeñar la labor u oficio de Conductor de vehículo a partir del día primero (01) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), en un horario de ocho (8) horas diarias, para un total de cuarenta y ocho (48) horas semanales, labor que desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 5:00 pm (Hora y media de almuerzo), en la dirección domicilio actual del empleador, devengando un salario ordinario de novecientos mil moneda corriente (\$ 1.050.000) mensuales, pagaderos en el domicilio del empleador, dentro de los últimos días de cada mes.

SEGUNDA: Son obligaciones y funciones especiales del trabajador:

- a. Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en consideración de todas las funciones propias, complementarias y conexas que se generen del cargo que va a desempeñar, como, por ejemplo:
 - Conducir de manera cuidadosa y eficaz el vehículo que le sea suministrado por el Empleador.
 - Entregar y distribuir los productos que sean vendidos por la compañía en un perfecto estado.
 - Mantener el carro en buen estado, la empresa suministrará el dinero para el gasto de gasolina.
 - En caso de sufrir un daño en medio de la distribución de los productos, deberá notificar inmediatamente a la central de la compañía.
 - Cumplir el Reglamento interno de Trabajo (RIT) de Batifruit's S.A.S.
 - Llevar a cabo las funciones adicionales que emanen de su cargo.
 - Acatar las instrucciones y normas adicionales que le imparta el Empleador o los designados del mismo.
- b. Guardar en el desempeño de sus funciones y fuera de ellas, la discreción, confidencia y sigilo que debe al Empleador, absteniéndose por lo tanto de revelar cualquier secreto o información confidencial, que pudieses llegar a su conocimiento por razones

o no de su oficio sobre las operaciones, procedimientos, actividades o cualquier otra clase de información que pueda perjudicar a los intereses del Empleador.

- c. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, ni realizar labores que puedan entorpecer su rendimiento personal, ocupacional y profesional.
- d. Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, con la capacidad del empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente.
- e. Devolver y responder por todos los elementos de trabajo que le entregue el Empleador para el desarrollo y desempeño de su cargo. Asimismo, debe conservar los mismos en perfecto estado.
- f. Utilizar los elementos que el empleador le suministre para su trabajo.
- g. Avisar y notificar sobre cualquier deficiencia o daño que presenten los equipos de trabajo. Ello con el fin de evitar accidentes, costos y daños adicionales en la compañía.
- h. No instalar ningún software ni programa en los Computadores de El Empleador, debido a que estos ya tienen los elementos necesarios en ellos.
- i. En caso de ejecución de capacitaciones por parte del Empleador, se debe asistir a todas y cada una de ellas.
- j. No ingresar equipos de cómputo al establecimiento de comercio o instalaciones del Empleador, sin previo permiso, notificación y rectificación del mismo.
- k. Utilizar la red de internet dispuesta por el Empleador, única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir las funciones que se emanen de la Labor realizada en su cargo.

TERCERA: IUS VARIANDI FUNCIONAL.

El trabajador se compromete a desempeñar actividades correspondientes al nivel de su cargo, de acuerdo con los requerimientos de la Empresa y servicio al cual se le sea asignado.

CUARTA: Como contraprestación por su labor, el empleador pagará al Trabajador, bajo la modalidad de salario ordinario, el salario estipulado, el cual deberá cancelar en la fecha y lugar indicado. Queda establecido que dicho salario, retribuye el trabajo ordinario, y compensa el valor correspondiente a prestaciones sociales, días de descanso obligatorio, descansos dominicales y festivos, primas (En los meses de junio y diciembre), cesantía e intereses, suministros en especie, subsidios y vacaciones. Sin embargo, no compensa recargos y beneficios, entre los que se cuentan trabajo nocturno, extraordinario o de horas extras, sobre sueldos y primas extralegales.

QUINTA: Numéricamente el salario ORDINARIO se explica de la siguiente forma:

-
1. La suma de UN MILLÓN CINCUENTA MIL pesos (\$ 1.050.000) como concepto de salario.

Comprobadas las anteriores sumas, el trabajador las aprueba, admitiendo que se le compensan las prestaciones legales reconocidas en su favor.

En consecuencia, a partir de la firma del presente contrato, la obligación del empleador se limita a cancelar al trabajador el salario ordinario acordado.

SEXTA: REMUNERACIÓN. El Empleador pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios la suma concebida al inicio de este contrato, pagadero de la manera que se pactó al comienzo del documento. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se conviene que el 82,5 % de los ingresos que reciba el Trabajador por concepto de salario variable, constituye remuneración ordinaria, con cualquier modalidad devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, y el 17,5%, restante estará destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo dominical o en día festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista y/o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito al Empleador a la mayor brevedad posible. Sin embargo, el Empleador no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o notificado por el Trabajador.

PARÁGRAFO TERCERO. Pagos no constitutivos de salario. En caso de que el Trabajador llegase a recibir adicionalmente por parte del empleador, como primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, excedentes de las empresas de economía solidaria y lo que recibe en dinero o en especie no para su beneficio, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo y otros semejantes. Tampoco las prestaciones sociales de que tratan los títulos VIII y IX, ni los beneficios o auxilios habituales u ocasionales acordados convencional o contractualmente u otorgados en forma extralegal por el empleador, cuando las partes hayán dispuesto expresamente que no constituyen salario en dinero o en especie, tales como la alimentación, habitación o vestuario, las primas extralegales, de vacaciones, de servicios o de navidad. (Artículo 128, C.S.T.). Además, no constituyen salario los pagos que se hagan al Trabajador para el cumplimiento de sus obligaciones y gastos adicionales que se puedan derivar.

SÉPTIMA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 61, 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965. Asimismo, serán causales de dar por terminado el contrato de trabajo, así como consideradas faltas graves aquellas contempladas en el artículo sesenta y dos (62), LITERAL A)., del Código Sustantivo del trabajo, y las siguientes que son consideradas graves:

- a. La violación por parte del Trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias.

- b. El incumplimiento por parte del Trabajador, así como actos deshonestos, desobedientes y de incumplimiento serio y persistente de sus funciones y obligaciones.
- c. La revelación de información o datos no públicos del Empleador (Consideradas confidenciales y secretas por parte del Empleador), por parte del Trabajador a terceros, y que el Empleador considere que pueden llegar a causarle daños y perjuicios directos o indirectos.
- d. Llevar a cabo o ejecutar actividades que perjudiquen al Trabajador.
- e. Consumir sustancias alcohólicas, psicoactivas o alucinógenas en el sitio de trabajo.
- f. Llegar al sitio de trabajo en estado de embriaguez, o bajo el efecto de sustancias alucinógenas, en caso de que estas afecten su desempeño laboral y que el Empleador pruebe que efectivamente los efectos del alcohol o sustancias alucinógenas afectaron el rendimiento laboral y ejecución de las funciones del Trabajador.
- g. Retener, apropiarse o sustraer de documentos y elementos que sean de la propiedad del Empleador.

De manera especial, en los efectos del presente Contrato, se consideran faltas graves que pueden ser consecuentes en la terminación del contrato por justa causa del TRABAJADOR:

1. Desacreditar de cualquier forma al Empleador.
2. Que debido a sus funciones asignadas y para el cumplimiento o incumplimiento de ellas, el Trabajador solicite y/o exija cuantías de dinero, dádivas, regalos, préstamos especiales, o cualquier otro tipo de ayuda distinta a la remuneración salarial pactada en el presente Contrato, así como las distintas prestaciones a las que tiene derecho en virtud del Contrato de trabajo celebrado con El Empleador.
3. Respaldar, emprender y/o acreditar actividades económicas o negocios particulares o actividades comerciales personales, valiéndose del nombre del Empleador o de las labores encomendadas por el mismo.
4. Reportar como cumplidas tareas y labores no ejecutadas ni llevadas a cabo por el Trabajador.
5. Que el Trabajador presente cuentas de gastos ficticios.
6. El uso de manera indebida de papelería, documentos y demás elementos por parte del Trabajador, que sean pertenecientes al Empleador. En caso de extravío o pérdida, el Trabajador deberá denunciar inmediatamente a las respectivas autoridades competentes.
7. Desatender o negarse a cumplir medidas implementadas por el Empleador para prevenir accidentes, hurtos, estafas y cualquier otra actividad ilícita que tenga la capacidad de dañar Patrimonialmente al Empleador.
8. Negarse a cumplir las medidas de higiene y salubridad.
9. Negarse a cumplir sin justa causa ordenes que le sean impartidas por el Empleador, siempre y cuando las mismas tengan relación directa con las funciones relacionadas con el Trabajo, y que no afecten la dignidad del mismo.
10. La utilización indebida de los elementos y útiles que le fueron suministrados por el Empleador ya sea para una labor distinta, uso ilegal o inadecuado del mismo, como el internet. Asimismo, el Trabajador autoriza al Empleador para que este revise en el Computador los sitios de internet donde este accedió.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

En concordancia con las funciones y labores llevadas a cabo por el trabajador, este tendrá acceso a información confidencial del Empleador. Ello constituye un activo intangible del mismo. El Trabajador está obligado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2do del artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo a aportar sus capacidades para proteger de forma efectiva la información confidencial del Empleador. El incumplimiento de esta obligación justifica una falta grave y, por lo tanto, según el artículo 6to, literal A., del Código Sustantivo del Trabajo, este incumplimiento es una justa causa para dar por terminado el contrato.

1. Para efectos del presente contrato, constituye información confidencial y reservada del Empleador, aquella relacionada con:
 - ✓ Contratos, información económica y financiera.
 - ✓ Las Bases de datos pertenecientes al mismo, así como el contenido, estructura y conformación de las mismas.
 - ✓ Documentos de carácter contractual o comerciales, como Contratos, reglamentos, procedimientos de contratación, acuerdos con otras Empresas, Información relacionada con Proveedores, Clientes y estrategias organizativas que se ejecutaron, se están ejecutando o se ejecutarán en el futuro.
 - ✓ El contenido estratégico de Marketing, campañas, planes futuros, planeación de lanzamiento al mercado de nuevos productos o mejoramiento de los actuales.
 - ✓ Material relacionado con procedimientos de investigación, análisis, pruebas o ensayos, metodologías, sistemas de información de TIC (Software), que sean de ayuda y tengan cierta influencia en el desarrollo del objeto social por parte del EMPLEADOR.
2. Asimismo, debe considerarse y entenderse, que la información relacionada con aquella mencionada en el numeral anterior, la cual sea de conocimiento por el Trabajador en el futuro en la ejecución del presente contrato de Trabajo, es incorporada a la mencionada y descrita en el numeral 1ro de la presente cláusula.

NOVENA: Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se presta en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado.

DÉCIMA: El trabajador desde ahora acepta los cambios de oficio que decida el empleador siempre que sus condiciones laborales se mantengan, se respeten sus derechos y no le causen perjuicios.

UNDÉCIMA: Podrán las partes acordar, de manera expresa o tácitamente, repartir las horas de la jornada ordinaria en la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que las secciones de descanso entre las jornadas de trabajo no se computan dentro de la misma, conforme lo prescribe el artículo 167 del mismo código.

DUODÉCIMA: Acuerdan las partes que los primeros dos (2) meses de ejecución del presente contrato se consideran como de período de prueba, significa lo anterior que durante este lapso Empleador y/o Trabajador pueden darlo por terminado unilateralmente, pero vencido el mismo, la duración del contrato se torna indefinida, siempre que subsistan

las causas que lo originaron y la materia del trabajo. El trabajador podrá dar por terminado unilateralmente este contrato, comunicando por escrito su decisión al empleador, con antelación no inferior a treinta (30) días. En caso de no producirse tal aviso, o de hacerlo en un término inferior al establecido, deberá el Trabajador en favor del Empleador, a título de indemnización, el equivalente a treinta (30) días de salario o proporcional al tiempo que falte, suma deducible de sus prestaciones sociales.

DÉCIMA TERCERA: El presente contrato ha sido pactado a término indefinido. Sin embargo, tendrá vigencia mientras estén presentes las causas que originaron el mismo. De igual manera, el Empleador podrá darlo por terminado por las causas mencionadas y las presentes en las leyes.

DÉCIMA CUARTA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado y pactado entre las partes con anterioridad.

DÉCIMA QUINTA: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

En señal de aceptación, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., al día 1ro de enero del mes de enero del 2017.

POR LA EMPRESA

Ferney Camilo Ramírez Hamón

C.C. 1013682439

TRABAJADOR

Camilo Andrés Ramírez Ramírez

C.C. 1012337259

BATIFRUIT'S

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES TRANSPORTADOR DE MERCANCÍAS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 106659601



WEB

09:17:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de marzo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRÉS RAMÍREZ RAMÍREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2407570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

BATIFRUIT'S

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

ANEXOS

EXAMENES MÉDICOS



Empresa: Batifruit's S.A.S
 Paciente: Camilo Andrés Ramírez Ramírez
 Tipo de Examen: Ingreso
 Cargo: Transportador de mercancías

Fecha Historia: 01/02/2018
 Documento: 24.070.570
 Edad: 33

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD

1. RECOMENDACIONES GENERALES

SUBGRUPO	OBSERVACIONES
☒ Continuar manejo médico	Chequeo médico preventivo
☒ Esquema de Vacunación	Revisar y digitalizar
☐ Actividad Física	Acondicionamiento físico mínimo 200 minutos semanales con estiramiento diario
☒ Uso diaria Bloqueador solar	3 veces al día
☒ Otras	Fortalecer pierna y abdomen
☒ Otras	Higiene Postural en el vehículo

2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

SUBGRUPO	OBSERVACIONES
☒ Pautas Ergonómicas	Altura y ubicación adecuada del asiento
☒ Pausas Activas	Cada que termine de realizar un viaje
☐	
☐	
☐	
☐	

3. RESTRICCIONES

Subgrupo	Observaciones

CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

Concepto	Observaciones
----------	---------------

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy, los resultados de las pruebas paraclínicas y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. **El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministrada por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.**

Médico

Benítez Arco Roberto Carlos
 Registro Médico: 70.801
 L.S.O: 307/2014

Batifruit's S.A.S

HSE división

Exámenes Ocupacionales

Fecha: 01/01/2018



BATIFRUIT'S

EXÁMEN MÉDICO

Por medio de la presente lo estamos invitando a practicarse el examen de la referencia, que debe hacerse en: Institución médica: **Siplas, Calle 94 # 15 – 45/63 Tel: 5938393**. Las **instrucciones de preparación se encuentran en el reverso de esta hoja**.

INFORMACIÓN PARA LA INSTITUCION

Nombre Completo	Camilo Andrés Ramírez Ramírez	CC	24.070.570
Departamento	Administrativo	Fecha de Nacimiento	19/03/1985
Cargo	Transportador de mercancías	Ubicación	Bogotá D.C

MATRÍZ DE EXÁMENES OCUPACIONALES

Realizar los exámenes marcados con una **X**

EXÁMEN		EXÁMEN		EXÁMEN	
Valoración Médico Ocupacional	X	Valoración Optométrica	X	Panel de drogas	X
Audimetría (Hasta banda 8000Hz9	X	Hemoclasificación	X	Pruebas psicológicas de personalidad y	X
Perfil Lipídico	X	Carta dental	X	Glicemia Pre	X
Cuadro Hemático	X	Prueba de esfuerzo	X	Verificación de Aptitud Psicofísica	X

DEBE PRESENTARSE CARNET DE VACUNACIÓN SEGÚN FISIOGAMA QUE CERTIFIQUE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA Y TETANO.

Firma del empleado:_____

AFILIACIONES

1. Tipo de trámite A. Afiliación ☒ B. Reporte de Novedades ☐		2. Tipo de Afiliación A. Individual: Cotizante o cabeza de Familia ☐ Beneficiario o afiliado adicional ☒ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐		3. Régimen A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐		4. Tipo de afiliado: A. Cotizante ☐ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☒		Código (a registrar por la EPS)
				5. Tipo de cotizante: A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐				
A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)								
6. Apellidos y nombres Ramírez		Ramírez		Camilo		Andrés		
7. Tipo de documento de identidad CC		8. Número de documento de identidad 24 070 570		9. Sexo Femenino ☐ Masculino ☒		10. Fecha de nacimiento 19/03/1985		
III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)								
11. Etnia		12. Discapacidad Tipo ☐ Condición ☐		13. Puntaje SISBEN		14. Grupo de población especial		
15. Ingreso base de cotización - IBC 1.050.000		16. Residencia CII 59A # 10-63		17. Administradora de riesgos laborales - ARL SUR		18. Administradora de pensiones CAPENSION		
19. Apellidos y nombres Sora		Fonseca		Viviana		Andrea		
20. Tipo de documento de identidad CC		21. Número de documento de identidad 24 070 570		22. Sexo Femenino ☒ Masculino ☐		23. Fecha de nacimiento 13/08/1983		
IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)								
24. Apellidos y nombres		25. Tipo de documento de identidad		26. Número de documento de identidad		27. Sexo Femenino ☐ Masculino ☐		
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								
28. Fecha de nacimiento		29. Parentesco		30. Etnia		31. Discapacidad Tipo ☐ Condición ☐		
D M A A A A A A A A		F N M T P		Municipio / Distrito		Zona Urbana ☐ Rural ☐		
31						32. Datos de residencia Departamento		
32						Teléfono fijo celular		
33						33. Valor de la UPC afiliado adicional (a registrar por la EPS)		
34								
35								
V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO								
34. Nombre de la Institución prestadora de servicios de salud - IPS		35. Nombre o razón social		36. Tipo de documento de identificación		37. Número del documento de identificación		
t.						38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)		
39. Ubicación		Dirección		Teléfono		Correo electrónico		
						Municipio / Distrito		
						Departamento		
B. REPORTE DE NOVEDADES								
7. Tipo de Novedad		8. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales		9. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales		10. Movilidad: A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado ☐		
Modificación datos básicos de identificación						11. Traslado: A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen ☐		
Corrección datos básicos de identificación						12. Reporte por fallecimiento		
Actualización documento de identidad						13. Reporte del trámite de protección al cesante		
Actualización y corrección de datos complementarios						14. Reporte de la calidad de Pre-pensionado		
Terminación de la inscripción en la EPS						15. Reporte de la calidad de Pensionado		
Código								
Reinscripción en la EPS								
VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD								
Datos básicos de identificación		Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		
16. Tipo de documento de identidad		Número de documento de identidad		Sexo Femenino ☐ Masculino ☐		Fecha de nacimiento		
EPS anterior						42. Fecha D M A A A A A A A A		
				44. Motivo de traslado Código		45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones		
VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES								
Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.				51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.				
Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.				52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013				
Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.				53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.				
Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.								
Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.								
VIII. FIRMAS								
54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario				55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio				

(FUIPSRL) FORMATO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS
PARA LA AFILIACIÓN VOLUNTARIA DE LOS TRABAJADORES
INDEPENDIENTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.



Fecha de radicación (AAAA/MM/DD) 2018/03/20
Fecha identificación de peligros (AAAA/MM/DD) 2018/02/15

I. TIPO DE TRAMITE

Tipo de Trámite
☒ Identificación de Peligros ☐ Novedad

II. NOVEDADES MODIFICACION O ACTUALIZACION DEL FUIPSRL

Tipo de Novedad	Por cambio de ocupación u oficio	
	Identificación de un nuevo peligro.	
	Suspensión contrato	
	Cambio de datos personales (dirección, teléfono)	
	Por Accidente de Trabajo o enfermedad laboral	

Fecha de novedad (AAAA/MM/DD)

II. DATOS DEL TRABAJADOR DONDE REALIZA LA OCUPACION U OFICIO

Tipo documento ☒ C.C. ☐ CE ☐ PA ☐ TI	Número de documento 24 070 570	Primer Apellido Ramírez	Segundo Apellido Ramírez	Primer nombre Camilo	Segundo nombre Andrés
Fecha de nacimiento (AAAA/MM/DD) 1985/03/19	Dirección Cil 64 # 20-56	Ciudad Bogotá	Departamento Bogotá D.C		
Teléfono 7141365	Teléfono móvil 3156085735	Correo electrónico camiramirez@hotmail.com			
Código Ocupación u Oficio	Clase de riesgo	CIU-08	Dígitos Adicionales	Nombre de Ocupación u Oficio a la cual se va afiliar Transportador de mercancías	Genero ☐ M ☒ F
Código EPS 5365	Nombre EPS SaludCoop	Código ARL 3115	Nombre ARL Sura	Código AFP 1514	Nombre AFP Colpensiones

III. INFORMACIÓN DE LUGAR DE RESIDENCIA DEL TRABAJADOR

Dirección Cil. 59 A # 10-63	Ciudad Bogotá	Departamento Bogotá D.C	Teléfono 6458973	Teléfono celular 3104562854
--------------------------------	------------------	----------------------------	---------------------	--------------------------------

IV. INFORMACIÓN DE DATOS CONYUGUE, COMPAÑERO (A) PERMANENTE O ACUDIENTE

Tipo documento ☒ C.C. ☐ CE ☐ TI ☐ PA ☐ CD	Número de documento 1013682539	Primer Apellido Sara	Segundo Apellido Fonseca	Primer nombre Viviana	Segundo nombre Andreea
Dirección Cil. 59 A # 10-63	Ciudad Bogotá D.C	Departamento Bogotá D.C			

V. IDENTIFICACION DE PELIGROS (marque con una x unicamente los peligros a que se expone en su ocupación u oficio diaria)

V.I PELIGROS FISICOS			
ENERGIA MECANICA		ENERGIA TERMICA	
RUIDO	☒	TEMPERATURA EXTREMA POR FRIO	
VIBRACION		TEMPERATURA EXTREMA POR CALOR	
PRESIONES ATMOSFERICAS EXTREMAS			
		ENERGIA ELECTROMAGNETICA	
		RADIACIONES NO IONIZANTES	
		RADIACIONES IONIZANTES	
V.II PELIGROS QUIMICOS			
AGREGADOS MOLECULARES		MOLECULARES	
AEROSOL SOLIDOS: Fibras polvos y humos		GASES: Organicos o Inorganicos	
AEROSOL LIQUIDOS: Nieblas		VAPORES	
V.III PELIGROS BIOLOGICOS			
MICROORGANISMOS		ARTROPODOS	
VIRUS		CRUSTACEOS	
BACTERIAS		ARACNIDOS	
RICKETTSIAS		ROEDORES	
HONGOS			
		ANIMALES	
		INVERTEBRADOS: Parasitos, Protozoos	
		VERTEBRADOS	
		VEGETALES, Musgos, Helechos, Semillas	